



ANEXO ESPECÍFICO LOTE Nº 7

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA LA REDACCIÓN DE LA “3ª REVISIÓN DEL PROYECTO DE ORDENACIÓN DEL MONTE COMUNAL (MUP Nº 115) PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE GARDE”

ÍNDICE

0. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES.....	1
1. OBJETO	2
2. ANALISIS DE LOS USOS Y APROVECHAMIENTOS.....	3
3. VEGETACIÓN	4
4. FAUNA	4
5. ZONAS HUMEDAS.....	5
6. RECURSO PASCICOLA	¡Error! Marcador no definido.
7. USO PÚBLICO	5
8. PLAN ESPECIAL.....	5

0. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

En el presente anexo se desarrollan las cuestiones específicas relativas a la correspondiente revisión de la ordenación del monte comunal de Garde.

- “3ª REVISIÓN DEL PROYECTO DE ORDENACIÓN DEL MONTE COMUNAL (MUP Nº 115) PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE GARDE”

Entre los montes objeto de revisión, se encuentran los siguientes Espacios Naturales Protegidos,

- ES0000130, Sierra de Arrigorrieta-Peña Ezkaurre
- ES0000128 Sierra de San Miguel

El monte comunal de Garde, cuenta con certificado de gestión forestal sostenible por el sistema PEFC (Código PEFC 123/2012). Las directrices, criterios e indicadores de dichos sistemas (Normas UNE 162.002 de Gestión Forestal Sostenible) deberán ser considerados a la hora de elaborar el documento.

Existe un Plan Comarcal que recoge la información general más relevante para la planificación y gestión forestal dentro de esta Comarca, analizando el medio natural a esta escala y estableciendo las directrices de gestión a tener en cuenta.

El plan especial se realizará para los próximos 10 años.



Su importancia y la necesidad de la revisión de la ordenación, radica, entre otras cuestiones, por:

- El monte actualmente ordenado 946 ha totales y 802,3 ha arboladas.
- Predomina el monte ocupado con pino silvestre.
- Alto grado de ejecución de las propuestas recogidas en el Plan de Cortas
- Zonas altas rasas con presencia de ganado en extensivo.

Han transcurrido 10 años desde la redacción de la última revisión ordenación y se ha ejecutado una parte muy importante de las cortas recogidas en el Plan Especial.

El volumen marcado en los lotes de aprovechamiento anual de madera y leñas para venta desde el año 2010 ha sido de 17.446 m³.

Ver detalles en el ANEXO de evolución de cortas

Extracción media anual 10 últimos años (2010-2023)	1.246,14
Posibilidad real monte según ordenación (m³/año)	2.662,13

Han transcurrido más de 10 años desde la redacción de la última revisión ordenación. El ratio de ejecución está por debajo de la posibilidad propuesta en el Plan Especial.

1. OBJETO

Constituye el objeto del presente Pliego de Condiciones Técnicas, el establecer el marco por el que se ha de regir la realización de la ejecución de la 3ª REVISIÓN DEL PROYECTO DE ORDENACIÓN DEL MONTE COMUNAL (MUP Nº 115) PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE GARDE.

De acuerdo al Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Navarra, los montes catalogados incluidos en los citados términos son los siguientes:

GARDE

Nº	Denominación original	Superf. (ha)
115	Berrueta	1.808

Hay una diferencia importante entre la superficie ordenada y la reflejada en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública.



A continuación, se indican los aspectos más destacados de los montes comunales:

1. Especie principal pino silvestre y abeto blanco. Con presencia de masas mixtas. Como especies secundarias haya y roble.
2. La ubicación de dichos montes, así como su orografía son importantes aspectos a tener en cuenta a la hora de planificar y acometer tanto aprovechamientos como mejoras. Los montes cuentan con una buena red de infraestructuras para la gestión forestal general. Sin embargo las elevadas pendientes obligan a la apertura de trochas en ocasiones con pendientes fuertes.
3. La silvicultura propuesta deberá favorecer la regeneración del abeto

En la siguiente tabla se presentan el desglose por especie recogido en el proyecto de ordenación:

GARDE

Especie	Superficie
Pino silvestre	432,37 ha
Pinar abetar	258,88 ha
Roble	89,31 ha
Otras + improductivos	167 ha
Total	947,56

Independientemente de la superficie reflejada en cuadros anteriores, la superficie objeto de estudio es la contenida en la ordenación anterior.

2. ANALISIS DE LOS USOS Y APROVECHAMIENTOS

➤ Aprovechamiento forestal de maderas y leñas (ICF 3.1.).

La 3ª REVISIÓN DEL PROYECTO DE ORDENACIÓN DEL MONTE COMUNAL (MUP Nº 115) PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE GARDE deberá incluir un apartado de análisis de los aprovechamientos realizados hasta la redacción de la citada ordenación. Este apartado se completará con los datos de los nuevos aprovechamientos realizados desde la redacción de la citada Ordenación a revisar (muchos de estos datos se pueden facilitar desde la Sección de Gestión Forestal y que se encuentran incluidos en el presente documento).

➤ Uso ganadero (ICF 3.1.).

Se analizará el uso ganadero o no del monte comunal de Garde. En este apartado se realizará un resumen de la gestión pascícola llevada a cabo en los últimos años, superficie, adjudicación de los pastos y periodos, nº de cabezas por tipo de ganado, actuaciones de mejora realizadas en el comunal en materia ganadera, descripción de los ciclos ganaderos e importancia económica (ingresos para la



propiedad derivados de arrendamiento de pastos u otros), así como los problemas derivados de esta actividad.

➤ Otros usos y aprovechamientos:

Además de lo anteriormente indicado se analizarán el resto de los usos que desarrollen en el monte, tanto si estos reportan un beneficio económico a la Entidad Local como si no. Por ejemplo, su uso turístico y social, existencia de carreras y pruebas de montaña, zonas de paseo y esparcimiento de mayor frecuentación etc.

La revisión deberán garantizar la integración de diferentes usos, y, en la medida de lo posible o si ello es viable, se deberá contemplar la alternativa de la sectorización o separar la parte forestal de la parte con uso predominantemente ganadero.

3. VEGETACIÓN

Formaciones arbóreas:

Además de lo exigido en el pliego genérico, se deberá cartografiar y localizar los enclaves con bosquetes de especies secundarias de cierta entidad, con el consiguiente establecimiento de las medidas necesarias para garantizar su conservación.

Se deberán identificar y localizar igualmente los árboles o rodales de alto interés ecológico (conjunto de árboles maduros y senescentes, ramosos, con oquedades, con posibles nidos de pícidos, o con posibles refugios de quirópteros, etc.) con el consiguiente establecimiento de las medidas necesarias para garantizar su conservación

Formaciones no arbóreas:

Como norma general, se hará un seguimiento somero de la evolución de las especies y hábitats de interés comunitario descritos en la anterior revisión. Se podrá recopilar información de la capa con la Base de Datos de Flora Amenazada y en aquellas estaciones donde dichas especies estén presentes se tendrá en cuenta a la hora de la propuestas planteadas.

4. FAUNA

En caso de detectarse, se cartografiarán las zonas de cría de especies amenazadas (Ej. Milano real, *Milvus milvus* en Peligro de Extinción) para tenerlo en cuenta en la posible planificación de los aprovechamientos.

Se deberá dejar constancia de las regatas o cursos permanentes en los que se tiene constancia de la existencia de poblaciones de Desmán del Pirineo, de cara a planificar adecuadamente los aprovechamientos de las masas del entorno.

Parte importante de esta información está disponible en el Servicio de Biodiversidad.



Se tendrán en cuenta los apartados establecidos en el apartado de vegetación para el mantenimiento de la comunidad de saxícolas y especies trogloditas.

5. ZONAS HUMEDAS Y REGATAS

Se identificará posibles zonas húmedas o regatas que posean especial valor ambiental.

6. USO PÚBLICO

Se indicarán aspectos de uso público en el monte comunal de Garde

8. PLAN ESPECIAL

Se tendrán en cuenta las cortas comerciales como posibles zonas para lotes de leñas.

El Plan Especial tendrá una vigencia de 10 años y se plantearán cortas con periodicidad anual

En el Plan de Mejoras se propondrán actuaciones para lograr los objetivos planteados, así como para dar respuesta y solución a las deficiencias, debilidades o problemáticas detectadas en los montes objeto de adecuación. Todo ello desde un punto de vista realista y teniendo en cuenta limitaciones presupuestarias.

Se deberá indicar posible saca de los aprovechamientos, necesidad o no de aperturas de trochas así como posibles ubicaciones de cargaderos,

En este Plan Especial se habrá de incluir la Estrategia Navarra de Adaptación al cambio climático derivada de los diferentes foros y proyectos en los que la Comunidad Foral participa. Aspectos como la elección de la especie a repoblar en un escenario de estas características resulta sumamente importante.